



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:

RI-18/2019 y acumulado

PARTE ACTORA:

BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y
OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a primero de marzo de dos mil diecinueve.

VISTA la certificación del día de la fecha, en la que la Secretaria General de Acuerdos informa que desde el veintisiete de febrero hasta las quince horas con treinta y cinco minutos del primero de marzo, no se ha recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal documentación alguna relativa a los recursos RI-18/2019 y acumulados.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracciones XVII y XXII; de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 61, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

ÚNICO. Se requiere al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio de su Presidente, que dentro de las **cuarenta y ocho horas** posteriores a la notificación del presente proveído remita las constancias que acrediten la publicación de la *adenda* ordenada en el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA13-2019, en: el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en por lo menos un diario de mayor circulación en el Estado, en la página de internet institucional, y de las razones de fijación en los estrados de los Consejos General y Distritales Electorales en el Estado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten mark]